

05670408900120230005200 Memorial Recurso de reposición y en subsidio de apelación

Margarita Gaviria <margotgavi@gmail.com>

Mié 13/03/2024 13:28

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San Roque <jprmunicipalsroque@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION.pdf; MEMORIAL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS 1.pdf; MEMORIAL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.pdf;

Medellín, Marzo 12 de 2024

**SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
E. S. D.**

**PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: EFRÉN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 05670408900120230005200
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA
AUTO 109 DE 2024.**

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA, obrando como apoderada del señor **EFRÉN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO**, por medio del presente escrito, me permito enviar memorial recurso de reposición en subsidio de apelación, y memoriales lleno de requisitos, para que sea tenido en cuenta en el proceso de la referencia.

--

MARGARITA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA
TEL: 4076125 - 3206545336



Remitente notificado con
Mailtrack

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECEPCIÓN	13 - Mar / 2024
HORA	
NO. FOLIO	
JUEZ RECIBE	
CARGO	

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
E. S. D.

**PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.**
DEMANDANTE: EFREN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 05670408900120230005200
**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
CONTRA AUTO 109 DE 2024**

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA, obrando como apoderada del señor **EFREN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO**, por medio del presente escrito, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN contra auto 109 de 2024, notificado el 12 de marzo de 2024, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta el artículo 318 y 321 del CGP numeral 1, dentro de los cuales se encuentra la procedencia de los recursos contra autos que rechace la demanda, me permito presentar la siguiente:

SUSTENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

Mediante auto 354 de 2023, del 23 de abril de 2023, se inadmitió la demanda y requirió a la suscrita para cumplir requisito sobre lo siguiente:

1. Aportar la dirección física del demandante, señor **EFREN DE JESUS ISAZA ACEVEDO**. Artículo 82, numeral 10 del CGP.

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA

El 28 de abril de 2023, se envió memorial cumpliendo con los requisitos exigidos y se recibió el recibido por parte del juzgado.

05670408900120230005200 Memorial cumplimiento de requisitos Recibido



Margarita Gaviria <margotgavi@gmail.com>
(4076125-3206545336)
Mensaje: Abril 28 de 2023

28 abr 2023, 6:07 a.m. ☆ 📧 ↶

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
E. S. D.

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: EFRÉN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 05670408900120230005200
ASUNTO: LLENO REQUISITOS

Envío memorial para que sea tenido en cuenta en el proceso de la referencia.

MARGARITA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA
TEL: 4076125 - 3206545336

Reintente notificado con
[Más info](#)

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San Roque <jpromunicipalsroque@cendoj.ramajudicial.gov.co>
para mí

28 abr 2023, 10:14 a.m. ☆ 📧 ↶

Dra. Buenos días, le pido excusas, la anterior respuesta no era para usted.
Le acuso recibido de la subsanación de la demanda 2023-00052 y le reitero las disculpas.

Favor confirmar el recibido

JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO
Citador
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
San Roque, Antioquia
Calle 21 N° 18-49 Segundo Piso
TEL: 8656015

Carrera 43 A No 7-50, Oficina 603 Centro Empresarial Dann. Teléfono: (4) 4076125 - 3206545336
Medellín, Colombia
Correo electrónico: margotgavi@gmail.com

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA

Mediante auto 555 de 2023, del 19 de julio de 2023, se inadmitió la demanda nuevamente y se exigió los siguientes requisitos:

2. Igualmente, se le requiere, para que informe por medio del Registrador de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia, si el bien inmueble que pretende usucapir se desprende de otro de mayor extensión que se encuentre debidamente matriculado y que figure con titulares de derecho reales de dominio, esto a fin de integrar la Litis por pasiva.

1. Teniendo en cuenta que el CERTIFICADO ESPECIAL expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia, aportado con libelo introductorio, no cumple con lo indicado en el artículo 375 del CGP, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que aporte los documentos que sirvieron como base para solicitar dicho certificado.

Tal y como se observa continuación el 24 de julio de 2023, de envió memorial cumpliendo con los requisitos exigidos por el despacho, y de acuerdo a los chulos verdes, fue recibido por el despacho, de igual manera se anexará al presente escrito:

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
E. S. D.

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: EFRÉN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 0567040890012023005200
ASUNTO: LLENO REQUISITOS

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA, obrando como apoderada del señor EFRÉN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO, por medio del presente escrito, me permito enviar memorial lleno de requisitos.

MARGARITA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA
TEL: 4076126 3206545336

✓ Item tiene notificación con
fecha 27/07/2023

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

MEMORIAL CUMPLIDO

Carrera 43 A No 7-50, Oficina 603 Centro Empresarial Dann. Teléfono: (4) 4076125 - 3206545336
Medellin, Colombia
Correo electrónico: margotgavi@gmail.com

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA

En atención a lo anterior, es importante que el despacho tenga en cuenta que se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por el despacho para la admisión de la demanda, el despacho puede estar incurriendo en una irregularidad dentro del proceso donde se pueden ver afectados los derechos del demandante.

En razón de lo anterior, solicito al despacho la siguiente:

SOLICITUD

1. Por todo lo anterior, solicito muy respetuosamente a su señoría **REPONER** el auto 109 de 2024, notificado el 12 de marzo de 2024, toda vez que la suscrita apoderada, cumplió a cabalidad y dentro de los términos establecidos, con los todos los requisitos exigidos por el despacho para la admisión de la presente demanda.
2. **Subsidiariamente, de no reponer el auto en mención, solicito me concedan el RECURSO DE APELACIÓN** con el ánimo de que el Superior, revise la presente solicitud, y revoque el auto en mención, y allegue el expediente completo del presente proceso para el trámite del recurso de apelación.

Adjunto memoriales enviados al despacho para subsanar la demanda.

Atentamente,


MARGARITA MARÍA GAVIRIA ISAZA
C.C. 43.210.232 de Guarne Antioquia
T.P. 328.966 C.S de la J

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
E. S. D.

**PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.**
DEMANDANTE: EFREN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 05670408900120230005200
ASUNTO: LLENO REQUISITOS

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA, obrando como apoderada del señor **EFREN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO**, por medio del presente escrito, me permito llenar los requisitos exigidos por el despacho mediante auto del 19 de julio de 2023, dentro del término legal, a saber:

1. Aportó copia del Derecho de Petición, con el cual se solicitó el CERTIFICADO ESPECIAL expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Santo Domingo Antioquia.
2. De acuerdo al CERTIFICADO ESPECIAL expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Santo Domingo Antioquia, no es posible establecer si el bien inmueble objeto de la solicitud se desprende de un predio de mayor extensión.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que con la documentación e información aportada por el usuario: solicitud escrita, copia de plano del predio, copia de certificado 409967 de 05/11/2022 (ficha predial 20500894) expedida por la Gerencia de Catastro – Gobernación de Antioquia y copia de certificado plano predial catastral especial, se verificaron los índices de propietarios que se llevan actualmente en esta Oficina (Antiguo Sistema Registral y por medio electrónico en el Sistema de Información Registral - SIR); y **NO** es posible establecer matrícula inmobiliaria individual ni de mayor extensión del bien objeto de solicitud del predio innominado, ubicado según certificado anexo en la vereda 011, jurisdicción del municipio de San Roque, Departamento de Antioquia.

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA

Adjunto Derecho de Petición.

Con el presente memorial se espera haber llenado el requisito exigido, en consecuencia se solicita sea admitida la presente demanda.

Atentamente,

Margarita Gaviria I
MARGARITA MARÍA GAVIRIA ISAZA
C.C. 43.210.232 de Guarne Antioquia
T.P. 328.966 C.S de la J

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA

Medellín, Febrero 01 de 2023

Señores

**OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO
DOMINGO, ANTIOQUIA**

Carrera 16 # 11 – 09

ofiregissantodomingo@supernotariado.gov.co

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN- CERTIFICADO ESPECIAL

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de su firma, portadora de la T.P. No 328.966 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del señor **EFREN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO**, por medio del presente escrito, y conforme al artículo 23 de la Constitución Nacional y los artículos 13, 14, 15,16 y siguientes del Código de Contencioso Administrativo, y el Código General Del Proceso artículo 275, así como la Ley 1755 de 2015, me permito presentar Derecho de Petición, solicitando:

Un certificado especial, donde se indique quien o quienes son los titulares de derecho real de dominio del bien, para iniciar proceso de pertenencia, ante Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Roque Antioquia, datos del predio:

Adquisición: Posesión

Nombre del poseedor: EFREN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO, C.C. 3.495.342.

Matrícula inmobiliaria: No tiene

Área total: 24.275 m²

Linderos: Por el Norte, con Felipe del Valle en 167.95 metros.
Por el Oriente con Arturo Tobón en 105.55 metros

*Carrera 43 A No 7-50, Oficina 603 Centro Empresarial Dann. Teléfono: (4) 4076125 - 3206545336
Medellín, Colombia*

Correo electrónico: margotgavi@gmail.com

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA

Con la Vía Terciaria en 25.78 metros.
Por el Sur con Alejandro Calderón en 135.15 metros.
Y por el Occidente con Felipe del Valle en 213.81
metros.

Ficha predial: No. 20500894

Número predial: 6702001000001100046000000000.

Municipio: San Roque Antioquia

Corregimiento: Cabecera

Vereda: 0011

Cédula catastral: 05.670.00.01.0011.0046.

Sector: Rural

Código Zona: 308

Adjunto plano del predio con los linderos bien determinados, ficha predial
y mapa catastral.

La información puede ser enviada al Correo electrónico de la suscrita:
margotgavi@gmail.com, Tel: 3206545336.

Atentamente,

Margarita Gaviria I

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
C.C. No 43.210.232
T.P. 328.966 C.S de la J



PROYECTO: EFREN DE JESUS ISAZA ACEVEDO C.C 3495.342
 PROPIETARIO: EFREN DE JESUS ISAZA ACEVEDO C.C 3495.342

LEVANTO: DANIEL VALENCIA VIDAL
 DIBUJO: JUAN FERNANDO ESPINOSA
 ELABORADO: JUAN FERNANDO ESPINOSA
 R.F. 05202-13258

AREA PREDIO ACTUAL: 2.4275 Ha
 24.275 m²

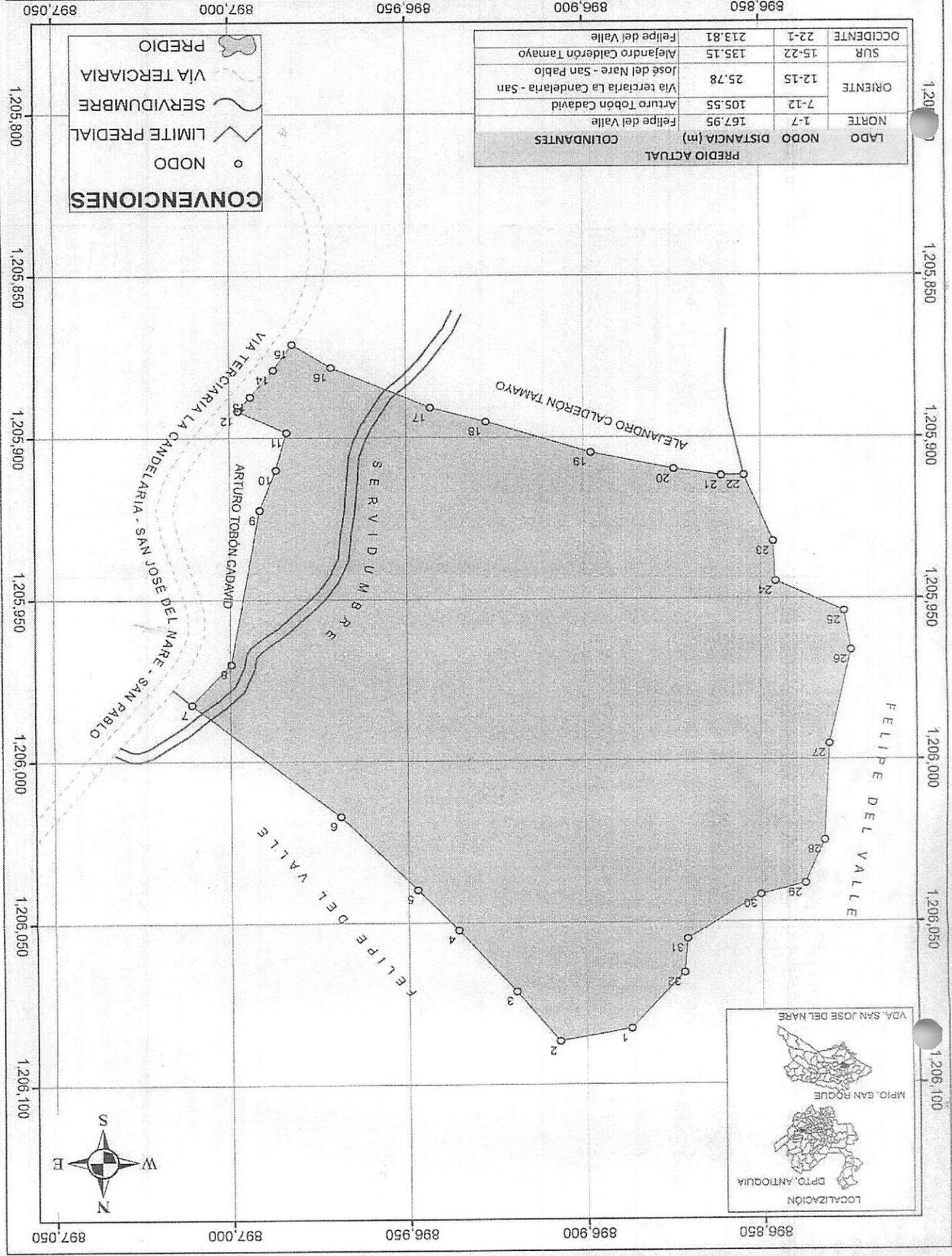
FECHA: 19/01/2023
 PLANO: 1/1
 ESCALA: 1:1.000

INFORMACION DE REFERENCIA:
 Proyectista: Daniel Valencia Vidal
 Cliente: Efren de Jesus Isaza Acevedo
 Dato: 1:1
 Fecha: 19/01/2023
 Escala: 1:1.000
 Formato: A3
 Tipo: Plano

PREDIO ACTUAL			
LADO	NODO	DISTANCIA (m)	COLINDANTES
NORTE	1-7	167.95	Felipe del Valle
ORIENTE	7-12	105.55	Arturo Tobón Cadavid
ORIENTE	12-15	25.78	Via terciaria La Candelaria - San José del Nare - San Pablo
SUR	15-22	135.15	Alejandro Calderón Tamayo
OCCIDENTE	22-1	213.81	Felipe del Valle

CONVENCIONES

- NODO
- LIMITE PREDIAL
- SERVIDUMBRE
- VIA TERCIARIA
- PREDIO



Grid coordinates (Easting and Northing) are provided along the edges of the plan. Easting values range from 897,050 to 896,850 (decreasing from left to right). Northing values range from 1,206,100 to 1,205,850 (decreasing from bottom to top).



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Catastro

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 05/11/2022".

FICHA PREDIAL N°:20500894											
MUNICIPIO: SAN ROQUE				CORREGIMIENTO: CABECERA							
BARRIO: 000				VEREDA: 0011							
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: S.D											
CEDULA CATASTRAL											
MUNICIPIO	SECTOR	CORR	BARRIO	MNZ./VRD:	PREDIO:	EDIFICIO	U.PREDIAL				
670	2	001	000	0011	00046	0000	00000				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL											
DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	U.PREDIAL
05	670	00	01	00	00	0011	0046	0	00	00	0000
DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO: AGRICOLA: 100%											
CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO: NORMAL											
ADQUISICION: POSESIÓN			MODELO REGISTRAL: N/D			CÍRCULO - MATRÍCULA: N/D - N/D			MATRICULA MADRE: N/D		
PERSONA NATURAL O JURIDICA											
No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL				SIGLA COMERCIAL	DOCUMENTO	TIPO			% DERECHO	
1	EFREN DE JESUS ISAZA ACEVEDO					3495342	CÉDULA DE CIUDADANÍA HOMBRE			100%	
JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION											
No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD			DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				
1	0"	DESCONOCIDO	NOTARIA			ANTIOQUIA	MEDELLIN				
CONSTRUCCIONES											
TIPO: RESIDENCIAL CONVENCIONAL: CONVENCIONAL IDENTIFICADOR USO: RESIDENCIAL HASTA 3 PISOS PUNTOS: 12 ÁREA: 41,59(m²) TOTAL DE PISOS: 1 EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: 17 % CONSTRUIDO: 100											
I. ESTRUCTURA											
ARMAZON: LADRILLO, BLOQUE, MADERA INMUNIZADA MUROS: BLOQUE LADRILLO, MADERA FINA CUBIERTA: ZINC, TEJA DE BARRO CONSERVACIÓN: MALO.											

2. ACABADOS PRINCIPALES

FACHADAS: POBRE CUBRIMIENTO DE MUROS: SIN CUBRIMIENTO PISOS: CEMENTO, MADERA BURDA CONSERVACIÓN: MALO.

3. BAÑO

TAMAÑO: SIN BAÑO ENCHAPES: MOBILIARIO: CONSERVACIÓN: .

4. COCINA

TAMAÑO: PEQUEÑA ENCHAPES: SIN CUBRIMIENTO MOBILIARIO: POBRE CONSERVACIÓN: MALO.

5. COMPLEMENTO INDUSTRIAL

CERCHAS: .

6. CONSTRUCCIONES GENERAL

CLASIFICACIÓN: .

AREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 1,9467 ha COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: 0%

COLINDANTES

SUR - 6702001000001100077 ESTE - VIA A SAN ROQUE ESTE - 6702001000001100044, NPN: 056700001000000110044000000000 NORTE - 6702001000001100033, NPN: 056700001000000110033000000000 OESTE - 6702001000001100047, NPN: 056700001000000110047000000000

INFORMACIÓN GRÁFICA

Índice plunchs	Ventana	Escala	Vigencia
132-PI-D-2		1-10000	2006

INFORMACIÓN AEROFOTOGRAFICA

Índice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
AE211	09	849	2003		1-10300

VIGENCIA: 2022

VALOR TERRENO: \$ 2.114.869

VALOR CONSTRUCCIÓN: \$ 1.788.203

AVALÚO: \$ 3.903.072

ZONAS FISICAS

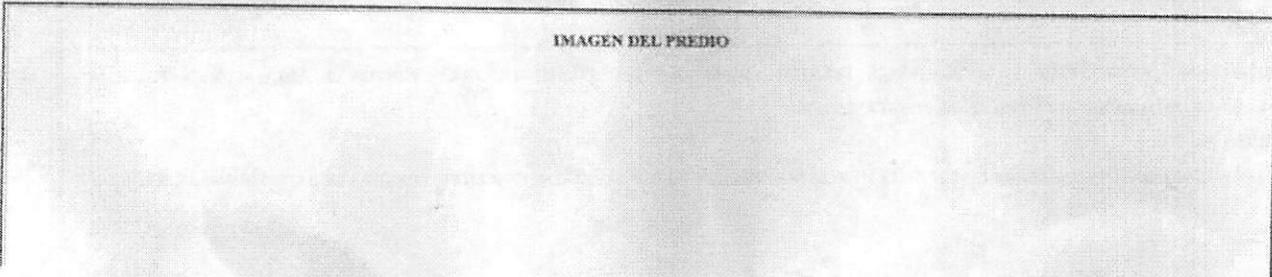
Sector	Codigo Zona	Area
RURAL	308	1,9467 ha

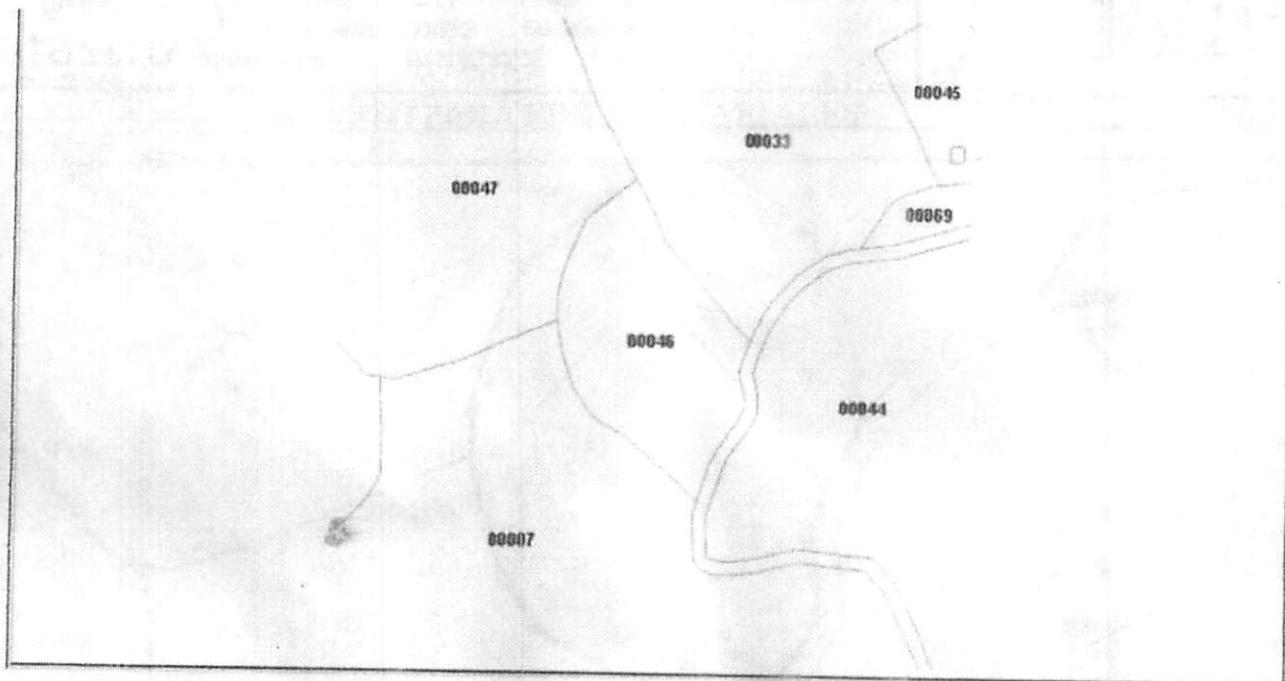
ZONAS GEOECONÓMICAS

Sector	Codigo Zona	Area
RURAL	308	1,9467 ha

"Toda área calculada por la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, para el caso de Antioquia dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

IMAGEN DEL PREDIO





Valido por 30 días a partir de la fecha. 05/11/2022 hasta 05/12/2022

RAUL DAVID ESPINOSA VÉLEZ
GERENTE
Gerencia de Catastro

Gerencia de Catastro

Calle 42B 52-106 Piso 11, oficina 1108 – Tel: (094) 383 92 14 – Fax: (094) 383 95 67

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000415140

Atención Ciudadanía Presencial: Sótano Gobernación Taquillas 20 y 21

Medellín – Colombia – Suramérica



CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL

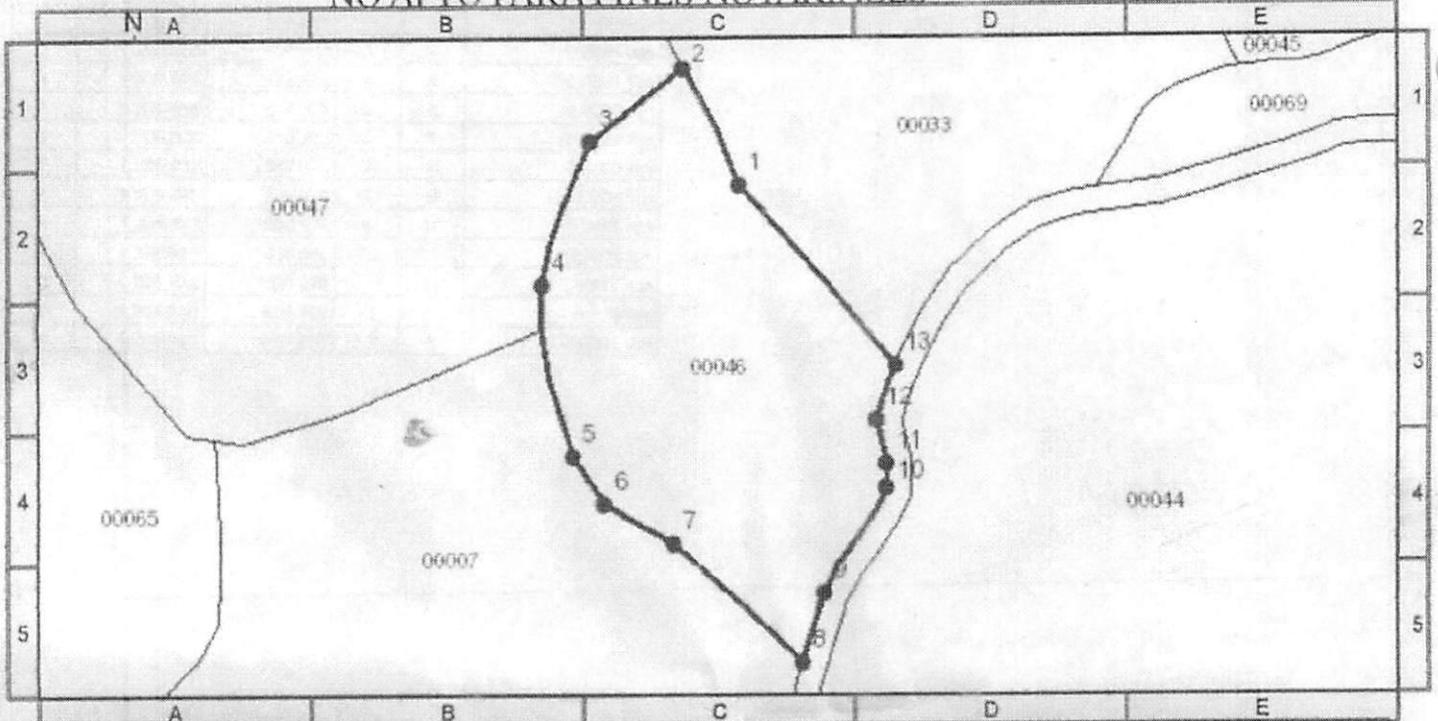
Certificado 409963 | Página 1 de 2

Departamento	Antioquia	Sector	Rural
Corregimiento	001	Barrio	000
Manzana/Vereda	0011	Predio	00046
Unidad Predial	00000	Edificio	0000
Municipio	SAN ROQUE		



Fecha expedición 05/11/2022

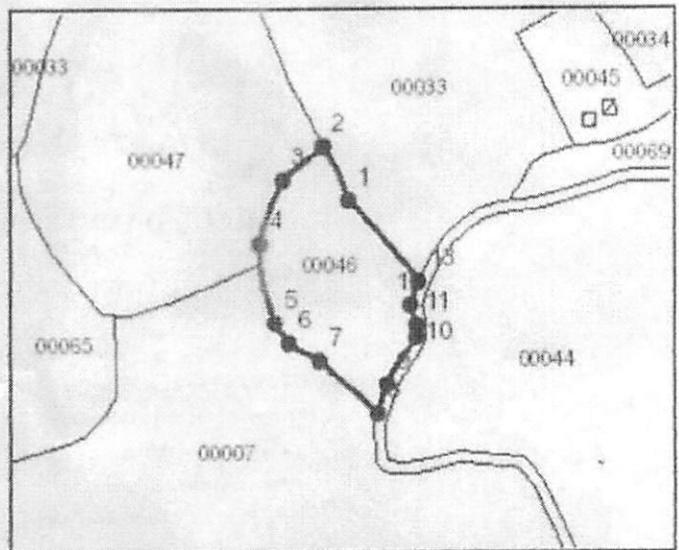
NO APTO PARA FINES NOTARIALES



DATOS DEL PREDIO

LOCALIZACIÓN EN LA MANZANA/VEREDA

Ficha	20500894
Número Predial	6702001000001100046000000000
Círculo - Matrícula	N/D - N/D
Área Total Lote	1,9467 ha
Área Construcción	41,59 m ²
Dirección	S.D
NPN	056700001000000110046000000000



SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA-SIRGAS
 PROYECCION: TRANSVERSA MERCATOR
 ORIGEN: BOGOTA
 FALSO ESTE: 1.000.000 FALSO NORTE: 1.000.000

CONVENCIONES

●	Nodo	▭	Predio	▨	Construcción
—●—	Linderos	▭	Manzana	▨	Construcción anexa

INFORMACION VIGENTE A 05/11/2022

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940. Artículo 42 - Resolución 70 de 2011. IGAC. Si la información cartográfica es diferente de la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas. La información sobre construcciones no suple los permisos urbanísticos regulados por ley.

NO APTO PARA FINES NOTARIALES

Toda área calculada por la Gerencia de Catastro, se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, para el caso de Antioquia en el sector rurales a escala 1:25.000, 1:10.000, o 1:5.000 dependiendo del municipio

(Signature)
RAUL DAVID ESPINOSA VÉLEZ
 GERENTE

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL

COORDENADAS			LINDEROS TERRENO		
Nodo	Norte (m)	Este (m)	De	A	Distancia (Km)
1	1.208.033	898.939	1	2	0,0512 Km
2	1.208.079	898.917	2	3	0,0478 Km
3	1.208.050	898.880	3	4	0,0595 Km
4	1.205.894	898.880	4	5	0,0691 Km
5	1.205.928	898.873	5	8	0,0222 Km
6	1.205.908	898.885	8	7	0,0319 Km
7	1.205.892	898.913	7	8	0,0699 Km
8	1.205.845	898.965	8	9	0,0281 Km
9	1.205.872	898.974	9	10	0,0485 Km
10	1.205.913	898.999	10	11	0,0098 Km
11	1.205.923	898.999	11	12	0,0177 Km
12	1.205.940	898.895	12	13	0,023 Km
13	1.205.982	897.003	13	1	0,0951 Km

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
E. S. D.

**PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.**
DEMANDANTE: EFREN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 05670408900120230005200
ASUNTO: LLENO REQUISITOS

MARGARITA MARIA GAVIRIA ISAZA, obrando como apoderada del señor **EFREN DE JESÚS ISAZA ACEVEDO**, por medio del presente escrito, me permito llenar los requisitos exigidos por el despacho mediante auto del 24 de abril de 2023, dentro del término legal, a saber:

1. Direcciones físicas para efectos de notificaciones del demandante el señor Efrén de Jesús Isaza, finca La Palmera, paraje San José del Nare del municipio de San Roque Antioquia, correo electrónico anarosaisaza@gmail.com Tel 3126275172. De la suscrita, Carrera 43 A No 7-50 A Oficina 603 Torre empresarial Dann, correo electrónico registrado en SIRNA: margotgavi@gmail.com Tel 3206545336

Con el presente memorial se espera haber llenado el requisito exigido, en consecuencia se solicita sea admitida la presente demanda.

Atentamente,


MARGARITA MARÍA GAVIRIA ISAZA
C.C. 43.210.232 de Guarne Antioquia
T.P. 328.966 C.S de la J

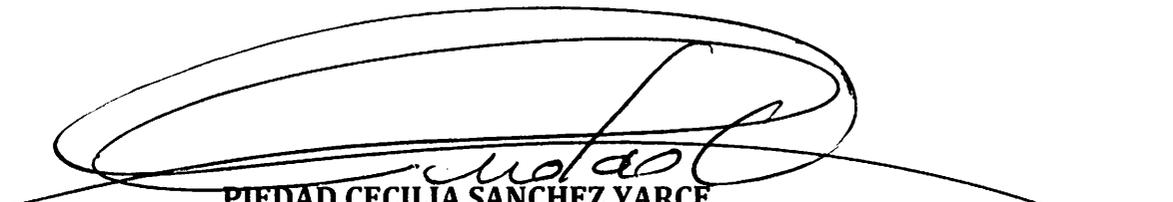


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TRASLADO SECRETARIAL DEL RECURSO DE REPOSICION FRENTE AL AUTO INTERLOCUTORIO 109 DEL 12 de marzo de 2024. RADICADO 2023-00052-00.

Hoy, 19 de marzo de 2024, se da traslado por el término de tres (3) días del RECURSO DE REPOSICION interpuesto por la apoderada de la parte demandante, el 13 de marzo del presente año, frente al auto arriba citado. Traslado que se fija el 20 de marzo del año en curso a las ocho de la mañana, en el micrositio asignado a este Juzgado en la página de la Rama Judicial y puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-roque>

**Traslado que corre los días 21, 22 de marzo y 1° de abril del presente año.
ARTICULO 319 CGP.**


PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE

Secretaria